

## NOTA

## QUE ACOMPAÑAN Á S. M.

LOS INFRASCRITOS DIPUTADOS Á CÓRTESES  
NOMBRADOS POR LAS PROVINCIAS DE QUITO EN 26 DE  
AGOSTO DE 1814, SIN ESTAR EN EJERCICIO, Y CON  
SOLO EL OBJETO DE CUBRIR SU DEBER EN LA PARTE  
QUE ALCANZEN, Y SATISFACER LA CONFIANZA.

## INSURRECCION DE QUITO.

Por tal se ha graduado el paso que dió Quito á imitacion de las provincias de España en la noche del 9 de Agosto de 1809; pero con la diferencia de que lo que en estas se miró como una virtud, en aquellas se condenó como un crimen. El grito de los Vireyes y Gobernadores alarmó; informes acalorados en causa propia, y con hechos truncos ó abultados, giraron por todas partes, y sin otro exámen que el menos compatible con la verdad y la justicia: Quito y sus provincias fueron tratadas como rebeldes, y se les declaró la guerra; y cuando en virtud de un allanamiento voluntario restablecieron las Autoridades depuestas, y admitieron guarnición de Lima, á quien entregaron las armas bajo la solemne y jurada protesta de amnistía, que á nombre del Rey ofreció el Conde Presidente Ruiz de Castilla; rota antes de un mes, presos, y llenos los calabozos de hombres que pacíficos descansaban en la buena fe; degollados en el mismo asilo que ofrece la ley al delincuente; entregada al saqueo y á la muerte la ciudad, fue puesto todo al arbitrio de un poder tan bárbaro como inepto.

Parecia que Quito en su movimiento habia consultado como el pueblo peninsular lo que le correspondia; que las

circunstancias, si no eran de mayor consideracion por la distancia, tenian un igual peso; que en ellas debia proveer de su remedio, y que disuelto el Gobierno por la prision del Rey, el derecho de reasumir la soberanía, y gobernarse, era igual en Europa que en América. Ninguna queja podia resultar á la madre patria justa, supuesto que dividida la suprema autoridad por provincias, aun en el sistema antiguo, á ninguna le correspondia la soberanía de la Nacion. Sevilla lo intentó, y se le concedió; pero la América conoció la nulidad del paso. Volvió en sí, y lo reformó. La Junta de Sevilla no podia ser soberana cuando Galicia, Asturias y otras se proclamaban iguales; cuando faltaba la unidad, y el voto solo era provincial. Generalizóse por un convenio para constituir la Junta Central; ¿pero qué parte se dió á la América en la operacion, ni quién facultó á los que hicieron el nombramiento de los Vocales que se la señalaron? ¿Los derechos del habitante de Ultramar podian ejercerse por los de la península, ó tenian estos ademas de los propios otro para usar de los de aquellos, y por el orden de que fuese un delito el no allanarse? Uno era el interes, unas las circunstancias, y uno debió ser el resultado. Quito sin embargo reconoció la Junta Central; y á pesar de sus desgracias, y del trato que se la concedía, mantuvo su tranquilidad, hasta que un nuevo orden de cosas la condujo á las desgracias de que es una víctima.

En el año de 10 se presentó en Quito un comisionado del Consejo de Regencia que mandaba en ausencia de S. M. con pasaportes, escolta y recomendacion del Virey de Santa Fé. El conde Presidente, á quien exclusivamente pertenecia reconocer sus poderes, acordó la formacion de una Junta. El mismo ofició á las corporaciones, que señaló para que nombrasen Vocales, y el mismo fue su Presidente. La Junta se instaló con un nuevo juramento de reconocimiento á S. M. y tambien al Consejo de Regencia, á quien se dió el parte justificado que correspondia; y el ministro Larúmbide, con

fecha 14 de Abril de 11, comunicó la aprobacion. En todos estos pasos los habitantes de Quito solo habian seguido la senda que se les marcó; su Gobierno se conservó unido al de la Metrópoli; y solo consultó el precioso objeto del bien y tranquilidad del pueblo.

Instaladas las Córtes sobre las bases equitativas que las mismas decretaron, se exigió un nuevo reconocimiento á la América: el Consejo de Regencia dirigió un manifiesto á sus habitantes, y cuando aseguraba en él la libertad, la igualdad de derechos, el haberse roto el látigo que por tantos años los encorvó bajo mandos déspotas, y abrirse el campo á una época en que conforme al sistema todo iba á prosperar. Quito no vió mas que palabras sin significado, promesas en contradiccion; y el interes, la ambicion, la calumnia y la cruel venganza que desplegabá para combatirla. Ejércitos rodeaban por todas partes su territorio. Las provincias limítrofes le negaban los articulos de primera necesidad. El Gefe destinado para el gobierno intimaba amenazando reducir la ciudad á cenizas, y sin efecto ninguna de las providencias que dictaron las Córtes: al habitante de Quito se le condujo al estado de elegir la relegacion, la miseria, la muerte, ó sostenerse. Ningun otro acomodamiento se propuso á un pueblo que con tanto empeño respetó los derechos del Monarca preso, y que obsequiaba los suyos al Gobierno peninsular. Los primeros Gefes, á quienes fueron dirigidas las órdenes en el principio de que no era lícito ó decoroso tratar con insurgentes, las rotularon á los Cabildos para ostentar su desprecio, ó como si estos no fuesen una parte de aquella masa corrompida, y de que se precaucionaban. Pero no era esto, sino querer sostener el tono opresivo de un sistema que ha convertido en páramos el lozal de pueblos numerosos; que ha formado soldados y ejércitos aguerridos del candoroso habitante de las orillas del Pacífico; que norte sur sopló por toda la extension de la América la tea ominosa de la rivalidad y la discordia; que

tantes, y que sacrificase sus derechos, y aun cuando lo hiciese, podría tenerse el paso legal válido y constituyente, presentando lo falso por verdadero, y lo que no lo era por existente? Es cierto que sin noticia alguna oficial en Quito se oyó la concurrencia de dos suplentes en representación de la Nueva Granada nombrados en Cádiz, segun las formas que se tuvieron por convenientes en consulta de las circunstancias: pero Quito en la suposición de que segun los principios se trataba de derechos individuales; en que el voto de otro no es el propio, ni al contrario; que señor de sí mismo el hombre nadie puede sujetarle sin su anuencia expresa; que la ley es el resultado de la voluntad general legítimamente representada; que la Nación española era libre é independiente, sin ser ni poder ser patrimonio de ninguna familia ni persona, y que estaba obligada á proteger los derechos legítimos de todos los individuos que la componen, creyó que manteniendo el reconocimiento al Rey habia consultado la integridad, y que debia conservarse en su administración interior hasta que S. M. obtuviese su libertad, ó fuese admitido en el nuevo sistema por medio de su representación legal. Esta fue la opinion de Quito, en que las luces pudieron deslumbrar; pero una opinion podrá ser un yerro, y no un crimen, como pretenden sus enemigos. Los exponentes se abstienen de entrar en el análisis; se abstienen de sacar consecuencias; juzgan la materia delicada, y solo les anima el espíritu de consultar medios para reunir la opinion, y tambien porque acaso sus raciocinios sin la exactitud que corresponde podrian declinar contra sus ideas, ó prevenir el alto juicio del Gobierno, cuya consideracion dará el valor que resulte en el peso de su sabiduría, y la justicia.

Quito desde el año de 12 significa en el seno de una monarquía de que nunca se separó: mantiene la tranquilidad y la union por fruto de su deber, y por el resultado del genio conciliador que alhagará siempre su memo-

ria; y rodeada siempre de peligros, emprendida por fuerzas coterráneas, minada por intrigantes tan inmorales como ominosos, y calumniada; su fidelidad inalterable la presenta el tiempo; sacrificios nada comunes la persuaden, y una serie de hechos positivos llaman la atención: tres veces fue pacificado el Gobierno de Popayan con los recursos que ofreció Quito, y otras tantas con ellos batidas las fuerzas en combinacion de la Nueva Granada. Las costas del Pacífico que la corresponden; las provincias de Barvacoas, Esmeraldas, parte del Choco y Panamá, recibieron sus auxilios. Sin comercio, paralizadas las artes, y cerrados los obrajes de un pueblo manufactor, reducido á la agricultura, y falto de exportacion, cubrió los gastos de su administracion sin necesidad de papel, y con muy corto empeño; mantiene dos ejércitos hasta el dia, socorrió á los demas pueblos, no presentó jamas una queja, miró como un deber el peso enorme que exigia todos sus esfuerzos, y conducida hasta el extremo del precipicio por el alzamiento militar del 27 de Junio de 15, quiso mas bien sufrir que acercarse á un sacudimiento.

A presencia de una conducta tan sostenida en hechos incontestables ¿se podrá graduar al pueblo de Quito de insurgente? ¿Se calificará la Junta que él nombró en la orfandad de subversiva, y serán tenidos y tratados como infidentes los Vocales que la componian, aprobados nominalmente por el Consejo de Regencia en orden de 14 de Abril de 11? ¿aun habrá mérito para su exportacion sin ser oidos, y sin cargos, se les tratará como á traidores, y cuando reclamen y pidan justicia se les mandará que esperen la causa, y no se les oirá, como pide el Presidente Ramirez en 21 de Enero de 18 á S. M.? ¿Será justo mantener á su Ayuntamiento en el tratamiento comun cuando se ha concedido el de Excelencia á los subalternos por premio de haber disentido de aquellas primeras ideas que se graduaron, pero que no han sido calificadas como subversivas? Los ex-

ponentes tienen un particular encargo de este pueblo fiel para reclamar, para pedir que por el resultado del examen de documentos, del recurso citado hecho por el Cabildo, y de lo expuesto, se declare que Quito no faltó á su deber en la instalacion del Gobierno provisional, á que procedió: que se conceda á su Ayuntamiento el tratamiento de Exce-lencia dado á los subalternos de su provincia; y que se declare corresponder á los Diputados de su Junta la distincion concedida á los que lo fueron en los de la península, que-dando en el olvido toda ocurrencia, ó acto indebido que no pudo prevenir el Gobierno, como sucedió á los de España, sin que por ningun pretexto ni causa rompan las Autorida-des el velo decretado sobre el todo.

## DIVISION TERRITORIAL.

La situacion local, la importancia, la riqueza del suelo, y la poblacion, presentaban la necesidad de erigir á Quito un Gobierno separado de Santa Fe, capital de la Nueva Granada, y del vireinato de su nombre. Quito, última corte de los Emperadores Incas, perteneció siempre al Perú; y como parte de este todo, los usos, las costumbres, el tra-ge y el idioma, conservados con muy poca alteracion por sus indígenas, distan de los de la Nueva Granada en que ó por Gobiernos aislados en la antigüedad, ó por un genio susceptible de variacion, nada resta á sus habitantes de lo que fue. Y si el interes de la dominacion dicta consultar el caracter, y hasta la preocupacion, á Quito se le asoció con pueblos desemejantes; no se atendieron los esfuerzos y las razones que presentó en diversas épocas; se despreciaron los planos topográficos que persuadian hasta el interes de la hacienda nacional, y los trabajos meditados; y en demos-tracion del benemérito Presidente baron de Carondelet, sir-vieron para mantener su estado degradante agravado con la separacion del Gobierno de Maynas y despojo de la pro-

vincia de Guayaquil. No podia un pueblo grande avenirse á una dependencia en que siendo el primero, y que mas significaba en contribuir, fuese el mas perjudicado en la atencion. Capitanía general y Superintendencia colocadas en Santa Fe hacian los recursos costosos, se retrasaban los negocios, y el servicio perdía la mayor parte de su resorte; algun tiempo convenciendo la verdad, ó por una acepcion de personas, fue caracterizado el Presidente con la segunda atribucion; pero removida la persona se restringió, quedando una Contaduría mayor en Quito y la Superintendencia en Santa Fe. El Teniente general D. Toribio Montes, que tocó la justicia de esta queja, su intendencia, y lo importante de una division útil, y marcada por la misma naturaleza, representó con toda la energía de un hombre que desea llenar los deberes, y consultar el verdadero objeto de su mision; y si el ministro Lardizabal en Real orden de 16 de Setiembre de 14, aprobando su conducta, ofrecia la ereccion de la Capitanía general; á pesar de reclamos no se ha dado paso, ni han merecido atencion los ulteriores. El Teniente general D. Juan Ramirez, en informe á S. M. de 6 de Noviembre de 17, y al ministerio de la Guerra de 6 de Febrero de 19, representó la misma necesidad, con la diferencia de que bebiendo incautamente el veneno propinado por el Asesor Pereda de Sarabia en odio de Quito sin otro mérito que la tolerante paciencia con que lo sufre, propone para cabeza de provincia á Guayaquil, como único medio de castigar á Quito, y detener el progreso del caracter revolucionario de sus habitantes. Pero suponiendo en las notas este General por causas de la revolucion la permanencia de Tribunales, la recaudacion de caudales, la posicion ventajosa que anima al trastorno, los caminos, los ríos, y las montañas dificiles, no debia concluir en dejar á Quito con un Comandante y 200 hombres, ó todas sus razones prueban en contrario. Quito sin Oidores sin duda seria mas feliz; pero un Capitan general colocado

en una provincia de 600 almas, aislado, y lejos de otras de 500, con los rios, los caminos, las montañas, y los conatos de que se acusa en el caso de novedad, ó no significaria, ó los obstáculos que se enumeran aumentarían los de su posicion. La comparacion con Lima es inexacta por la infinita distancia de pueblo á pueblo, y de recursos; pero aun cuando no lo fuese, siguiendo la de Méjico, se destruye probando en razon contraria. El oficio del Gobernador Mendiburu de 19 de Diciembre de 18, que se acompaña como comprobante, adolece de la misma discordancia, pues cuando el Presidente estriba las ventajas de la traslacion á Guayaquil en la confianza que inspira el pais, el Gobernador le pide auxilios afirmándole que le falta. En medio de estos dislates á que arrastra el interes ó la pasion, se ha desconocido el verdadero objeto, y todo se ha consultado á la inversa. El establecimiento y residencia de los Gobiernos es con respecto al bien de los pueblos, y no por el contrario. La ciudad de Quito está situada en el centro de las provincias, y Guayaquil en un extremo. Quito goza de un temperamento análogo al habitante de todo temple, y Guayaquil mortífero al de la Sierra. Quito es abundante y barato, y Guayaquil escaso y caro: Quito tiene todas las proporciones para la concurrencia; el local de sus Tribunales está ordenado; cuenta con los recursos interiores; cubre una extension de costa al mar del Sur con puntos interesantes, y Guayaquil sin ninguna, necesitada de crearlo todo, en mucha distancia las atenciones, y atacada por las fuerzas de mar que se suponen, ¿dónde estan las ventajas con que se cuenta?

El presente sistema constitucional por el orden de su mecanismo exige con mas imperio la pretension de Quito, ó la hace absolutamente necesaria. Quito dista de Santa Fe 300 leguas, y Jaen de Bracamoros, última provincia de la presidencia de Quito, 560. Los electores de provincia tienen que concurrir á la capital del vireinato á verificar la

eleccion de Representantes y Diputacion provincial. De aqui resulta que para dar un voto, ó para la concurrencia de dos días, el Vocal de las provincias de Quito tiene que hacer uno, dos ó tres meses de viage que se duplican con el regreso; costos inmensos por paises despoblados, y donde no hay posadas, de distinta temperatura, mortífera en muchos puntos, por caminos de la peor calidad, llenos de precipicios, punas y cordilleras nevadas, cortados de rios caudalosos, sin otro puente ni barcas que maromas de mimbres, y á una elevacion horrorosa. Y si como se presenta en orden alguno, ó varios son elegidos para la Diputacion provincial, teniendo que permanecer en ella dos años sin sueldo ni gratificacion alguna, á tanta distancia, fuera de la atencion de su familia, abandonada la propiedad, y en la necesidad de cubrir con decoro sus gastos. ¿Quién será el que se preste, ni cómo podrá obligarse? A presencia de estos y otros inconvenientes que se deducen; del interes que tiene todo el pueblo en procurarse su bien y prosperidad; el de Quito parece que reclama en justicia la separacion del virreinato de Santa Fe, y que por el término jurisdiccional de su Audiencia se le erija en Capitanía general independiente de todo otro Gobierno limítrofe, agregándole la gubernacion de Maynas, como estuvo antes, y ademas el territorio hasta el desierto de Sechura, término que se presenta natural, útil, y de conveniencia en todo orden.

## FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

Poco escrupuloso el Ministerio anterior, sorprendido, ó por el empeño de afianzar un sistema tan funesto á la España como á la América, los Gobiernos y la Magistratura se confiaron á personas intrigantes, sin moral, ineptos, y mas propios para soplar la tea que para apagarla. La equitativa justicia, el curso indeclinable de la ley, y su primer resorte, era desconocido, y no podia aplicarse en medio de

la arbitrariedad. Así á los excesos debía seguirse el disgusto de los pueblos, y á este otros mayores para sofocarlos. Desencadenado todo, una pasión acercaba un crimen, el que despues se pintaba con todos los colores de la virtud. Nadie osaba quejarse, porque el grito era el precursor de la ruina. Sin cálculo, sin prudencia, sin tino, y sobre planes discordantes el Gobierno, sin consultar las leyes, la justicia, y aun la decencia las Audiencias; sin buena fe, legalidad y orden los ministros de la Hacienda; la dominacion perdió su resorte, y las posesiones de Ultramar presentaban el cuadro de una asociación desquiciada, miserable, despótica, y la mas bárbara. No deben parecer exageradas estas proposiciones á los que han tocado los males de la península, donde por la cercanía al trono podía imponer la queja; pero si así no fuese, hechos públicos incontestables y testificados afirmarían la asercion: un Presidente en Quito, estableciendo por principio no reconocer otra ley que su voluntad: un Regente que por premio de negarse á servir la plaza de Oidor en Charcas, arrollando la ley municipal, se le constituyó en el país donde está casado, y donde la numerosa familia de la muger y su presencia es ominosa: un Oidor que con puñal en mano exige la obligacion que habia otorgado de pagar por mesadas 4 ó 6 duros que perdió al juego, premiado con la cruz de Isabel, y ascendido á Méjico: otro dudándose de si tiene grado, ó si ha saludado la jurisprudencia: un Fiscal depuesto dos veces por S. M. en virtud de cargos de mala versacion, repuesto al oficio por el Presidente D. Juan Ramirez, y por orden del Ministerio; y en premio de su conducta le mandaron pagar 12 duros atrasados, tomando en el dia 3300 para que sea completo el fruto de la sorpresa: un Asesor y Auditor de Guerra D. Leon Pereda de Sarabia lleno de crímenes los mas horrendos, insidioso, prodicator, de la moral y el corazón mas corrompido, emprendente, y el primer agente del alzamiento militar del 27 de Junio de 15: Corregidores pro-

longados mas de 20 años, que los disputan como una propiedad; opresores de los pueblos, amalgamando la justicia con el monopolio, sacrificando la prosperidad á su interes, poniendo con él un deten á las artes, la industria y el comercio: Alcaldes y Regidores nombrados por los Presidentes en desprecio de las leyes, del orden municipal, y para formar partidos que cubran sus dislates: Regidores en faccion tomando el nombre del Ayuntamiento en informes llenos de pasion, sin noticia del cuerpo, sin acuerdo y sin las disposiciones de la ley, dirigidos á todas partes para sorprender y calumniar: oficiales de Hacienda pública exigiendo un tanto por el pago de estipendios á los curas, alterando los libros de cuenta para variar las partidas, haciendo especulacion de comercio en las especies para el uso de la caja y otras, y presentando al golpe fortunas que alarman. Todos estos excesos resultan comprobados en los autos testimoniados del 27 de Junio de 15, en lo informado con documentos por el Teniente general D. Toribio Montes, por el Fiscal D. Vicente Rodriguez Romano, por el Mariscal de campo D. Melchor Aymerich, y por otras corporaciones; á que debe agregarse la opinion del Regente, Oidores y Asesor en cuanto al sistema, manifestada por cuatro artículos de capitulacion, en que acusan al Presidente D. Toribio Montes ante S. M. de constitucional, cuyo expediente obra en el extinguido Consejo de Indias; y si en la península se ha tenido como una medida de necesidad variar la administracion pública aun en medio de la decision de S. M., de los pueblos y el ejército; á presencia de este cuadro, ¿dejará de serlo con respecto á la América? En esta todo está entregado á unas manos, cuyo sistema es no conocer ninguno; todo depende de ellas; la distancia aumenta el riesgo, la justicia y el crimen el disgusto, y no es posible que sobre bases desquiciadas permanezca el edificio. Los que suscriben concluyendo esta indicacion elevan el grito del pueblo que les constituyó;

suplicando el relevo del Regente, Fiscal, Oidores, el de los oficiales de Hacienda, el de todos los Corregidores cumplidos, principalmente el de Loja D. Tomas Ruiz de Quevedo que subsiste 30 años por no haber aceptado el nombramiento último D. Miguel Bello, á pesar de hallarse capitulado muchos años há, tener en convulsión el pueblo, y disfrutar como una propiedad la comision de Quinas aneja al corregimiento; en los que convendria que la Diputacion provincial colocase Jueces de primera instancia hasta el arreglo de partidos; el seguimiento de la causa de 27 de Junio de 15 la satisfaccion pública, que exige la inocencia arrastrada á los grillos y á la muerte, claman por la deportacion en partida de registro del Asesor D. Leon Pereda de Sarabia para que conteste á los cargos que resultan contra su insidiosa y criminal conducta, y para que lejos de aquel pueblo el verdugo de sus habitantes, y el primer obstáculo del reposo sumiso en que se mantiene el territorio, venga el sistema á un movimiento simultáneo, y concertado en una y otra España.

### POBLACION Y SUS MEJORAS.

El pais de Quito, colocado en medio de las dos cordilleras de los Andes, y en su mayor altura, tomado por la comprension del solo gobierno de la presidencia, se extiende 300 leguas Norte Sur largo, sobre 10, 20, 30 Este Oeste de ancho. Le habitan, segun el último censo inexactísimo para el nombramiento de Representantes en Cortes, 4200 almas, las 2000 indios, y el resto sacando en proporcion de uno á 40 con respecto á negros y sus castas, y de 1 á 100 en orden á europeos, criollos en toda clase. El caracter general es vivo, alegre, despejado, industrioso, hospitalario, y en extremo franco; las costumbres moderadas, y sin supersticion religiosa; la ilustracion y conocimientos en bastante progreso, y el genio de imitacion en las ar-

tes distingue á este pueblo. Las minas de plata de Sarabia en Tacunga Yanganate, oro en Hamvato; condorasto en Riobamba, azogues en Cuenca Chuquiribamba, y Malacatos en Loja. Saruma oro sobre plata, con los mas de sus rios y terrenos bajos, diseminado el oro en arenas, presentan el país mas rico, y lleno de metales preciosos. Pero no es esta la abundancia que conviene al genial del habitante de Quito, ni la que busca por fruto de su sudor. Apenas se trabaja la mina de Saruma; y abandonadas las demas, la agricultura y los obrajes, ocupan las ideas, y hacen la pasion de un pueblo que vive en una primavera perpetua, y sobre un suelo cubierto sin intermision de flores y frutos. Quito con su labor y la industria prosperó siempre, y fue uno de los pueblos mas ricos del Sur; pero cambiando su suerte el comercio extranjero por el cabo de Hornos, paralizadas en la mayor parte sus manufacturas, y reducido en la concurrencia, buscando los recursos en sí, halló que todo lo que perdía en las artes podia compensarlo la agricultura y cria de ganados, un suelo fértil abundante de brazos, y con el uso y conocimientos de labor europea, bastaba á cubrir con ventajas la pérdida, siempre que le fuese facil la exportacion. El gran terremoto del año de 97 y sus estragos inspiró al Presidente Muñoz y Obispo Alvarez Cortés proponer á la corte como alivio la apertura de un camino á la costa; pero olvidando la proporcion y las ideas de D. Pedro Maldonado, el baron de Carondelet lo ejecutó por un extremo de la provincia, en que sin fruto no resta mas que la memoria del tiempo perdido y del gasto. La junta de Quito, y despues el Teniente general D. Toribio Montes, penetrados de la necesidad y del verdadero punto de vista, se decidieron por el derrotero de Maldonado, y ejecutaron la apertura de una senda, en que venciendo oposicion y dificultades, se gastó poco, y en menos de dos años habia producido la aduana de derechos en Esmeraldas mas de 240 duros. No era sola esta la ventaja del Estado y de Quito en la apertura

del camino ; la presentaba mayor ponerse en proporcion de poblar una de sus mejores provincias , descargándose de muchos habitantes que gravan el suelo , y sin utilizar su existencia. El hermoso territorio de Esmeraldas en la extension de 54 leguas prolongado sobre el Pacifico , y 40 de ancho plano todo ; regado por mas de 80 rios á la flor de la tierra que componen los navegables de Mira , Santiago , Verde , Colopo , Esmeraldas , Jama y Chones ; cubierto de montes vírgenes con maderas exquisitas , cacao silvestre de la mejor calidad , quinas , plátanos , frutas , pastos abundantísimos y minerales de oro corrido de alta Ley , apenas es habitado de 10 á 12<sup>0</sup> almas. Sin comunicacion con la capital , y por descuido del Gobierno , apenas se creerá que solo dista de Quito 9 leguas , y otras tantas al embarcadero. Diez y ocho leguas han detenido el progreso en mas de 300 años , y en ellos ha perdido el Estado sumas incalculables , y Quito el aumento de poblacion , que es consecuencia de la abundancia , con los recursos en su decadencia. Por Esmeraldas se le presenta la exportacion de sus frutos , la salida de manufacturas , y la comunicacion con el Norte de América y la Europa. Proveyendo á Panamá y todo el Choco resultaria la ventaja que Quito aprovecharia su sobrante ; estos países recibiendo los artículos con equidad adelantarian sus labores en razon de alcanzar á mantener mas brazos , y Esmeraldas por una consecuencia necesaria progresaria en su poblacion. El interes formaria empresas ; estas convencerian de lo útil , y á la vuelta de algunos años el suelo que forma exclusivamente la habitacion del tigre y del mono seria la mansion placentera de miles de habitantes felices y en la abundancia. Los que exponen con un conocimiento práctico por haber sido comisionados del Gobierno en lo poco que se hizo , y sin otro interes que el obsequio generoso de sus servicios y de cantidades de dinero suplidas que aun no estan satisfechas , encargados de pedir en este punto , lo hacen sin el temor que podia excitar el recuerdo de los males que han

sufrido. El insidioso Asesor de Quito Pereda de Sarabía y sus cólegas sacaron un cargo de este servicio que con otros de igual caracter causaron la exportacion á Lima y á Europa. Los exponentes suplican se libren órdenes terminantes á la Diputacion provincial de Quito, para que inmediatamente se proceda á la apertura del camino de Esmeraldas, hasta el puerto del río de su nombre, marcado por D. Pedro Maldonado; que para su conservacion y auxilio en el tránsito se procuren establecer rancherías, ó pueblos de dos á dos leguas. Que se aplique á su costo exclusivamente, quedando libre la exportacion, lo que produzca de derechos su puerto en la importacion y los productos de arriendo, del exido de Iñaquito; que se dé la propiedad del terreno á los que la soliciten gratuitamente, ó con un pequeño cánon, y que se reencargue á la misma Diputacion, despliegue su celo y su vigilancia, al fin de procurar colonos, y extender cuanto esté á su alcance y cálculo la poblacion de un país digno de la primera consideracion en todo aspecto.

### HACIENDA NACIONAL.

Consiste en los productos de tributos de indios, de alcabalas, papel sellado, bulas, novenos de diezmos, vacantes, temporalidades, estanco de aguardiente, tabaco, pólvora, y naipes, ramos pingües que á excepcion de los tres últimos producen anualmente quinientos cincuenta mil duros. Los gastos en las provincias de administracion en todo orden con 4 compañías veteranas y un piquete de caballería en el militar que hacian la guarnicion, ascendian de 250 á 300② duros: por consiguiente restaba un sobrante anual de 250 á 300②; que era el situado remitido á Cartagena para su auxilio ó direccion á la península, y ha servido despues en sostenimiento de fuerzas que conservasen la tranquilidad, haciendo frente á las de la nueva Granada. El estanco de tabaco, lejos de ser útil al Estado, lo grava en 4, 6

ú 100 duros, cuando con una alcabala los produciría. La Contaduría de Rentas es inútil, y lo mismo la de tributos, cuyo gasto no rebajará de otros 100 duros, pudiendo desempeñar el trabajo de ambas oficinas la Contaduría mayor bien dotada y reducida á la sola revision de las cuentas, respecto á las dos únicas cajas que restan en la provincia despues que se le separó Guayaquil. El estanco de aguardiente de caña, único comun que se consume en Quito, es de tanta consideracion como el producto de aduana; pero un establecimiento que produce vejaciones, continuadas quejas, y una traba á la agricultura, bastará en prueba que lle- go á tanto el espíritu de oprimir, que cuando al cosechero solo se le admitia cierto número señalado de licor, se le obligaba á un juramento de no destilar mas que para el estanco, aun cuando perdiese el fruto, y á comprarlo para el uso interior de su casa. Un contrato tan fuera de equidad y tan gravoso, parece á los que exponen, que merecerá la atencion del Gobierno, y que cuando en consulta de los gastos precisos del Estado, no sea posible dejar de gravar el fruto que lo será por una alcabala, ó por un convenio entre los cosecheros, á cuyo fin hicieron proposiciones en otro tiempo racionales, y que conciliaban los respectivos intereses. El tributo de indios, tomado por el sentido de la voz, es incompatible con la Constitucion y con los derechos de ciudadanía Española en el presente sistema; pero mudado ó significado por otra que no exprese tendencia servil, ú ominosa, el quitarlos antes de fijar otra contribucion, lo es igualmente con el sostenimiento y gastos precisos de las provincias. En las de Quito subiendo hasta 300 duros, no se presenta facil llenar este déficit, ni sin subrogarlo puede cubrirse las atenciones. Los exponentes respetan el decreto de las Córtes del año de 13, extinguiendo los tributos; pero instruidos al efecto, no pueden menos de hacer presente que esta medida no fue mirada generalmente por los interesados como un bien. Es un problema si conviene al indio

dejar de pagar una contribucion en que estan refundidas todas las sociales y eclesiásticas; y cuando la resolucion esté por la afirmativa, atendido su caracter, y la fuerza de su preocupacion; si la novedad la graduara por un paso en su alivio ó por un mal con que se le grava. Publicada la resolucion de las Córtes, los indios de las provincias de Quito reclamaron su cumplimiento, y siguieron pagando el tributo reducido á una sola tasa. Las hay de tres duros, hasta siete, y quedaron todas conformes en la primera; con hombres que en mas de tres siglos la nacion dominante no ha podido alterar otros usos que los que dicen, tendencia á la religion, y que conservan el traje, el idioma y la misma vida frugal y dura que sus padres, toda innovacion es peligrosa, á lo menos mientras que la ilustracion no presente el convencimiento, y allane los escollos. El indio es la clase que ha tomado menos parte activa en los presentes disturbios; y si para eximirle del tributo ha de sufrir otra carga que lo compense, como es regular, parece prudente no llamar su atencion sin tiempo, ni exponerlo á un concepto errado que causaria una alarma de peor calidad que las presentes, y en que el remedio y la consideracion acercaria los últimos males. Para evitarlos, y que se proceda con toda la circunspeccion y conocimiento que exige la naturaleza de un negocio que á primera vista solo ofrece alivio y atencion sobre una clase tan digna del aprecio del Gobierno, creen los exponentes convenir se encargue á las Juntas provinciales oigan detenidamente á las diversas parcialidades con sus caciques y Gobernadores unidos á los Ayuntamientos y Curas párrocos, tomando igualmente informes de las personas de concepto público que juzguen convenir, dando cuenta con lo que resulte y su informe; suspendiendo en el ínterin la ejecucion del decreto citado del año de 13, á menos que gustosos y convencidos no pidan su cumplimiento; persuadidos á que entrarán como las demás clases al pago del cupo que se señale á los pueblos.

## MISIONES.

Circulado el reino de Quito de montañas y países aun poco conocidos, lo está igualmente de naciones gentiles que sin lugar fijo vagan á discrecion, consultando solo el útil de sus pequeñas siembras y de sus ganados. Usan de distintos idiomas en la parte del Norte, conviniendo generalmente en el vestido, pintura, usos, costumbres, y presentando en el trato un caracter mas ó menos dulce, honrado, y fiel en sus promesas. Acaso dependerá esta variacion del que reciben: desde la conquista el Gobierno dominante miró como un deber comunicar las luces del Evangelio á estas naciones idólatras, esperando por resultado del convencimiento religioso fijarlos y extender sobre ellas el imperio. A este fin decretó misioneros, los hizo conducir, y tomó la empresa sin detenerse en gastos. Mas ó menos feliz, el éxito correspondió en gran parte; muchas familias se redujeron, la fuerza de la palabra obró, y el asiduo trabajo del misionero con el examen de su probidad cambió la vida salvage en social. Si á estos primeros pasos la reflexion y el interes hubiera tomado medios para afirmarlos, el curso retrogado á que han venido no seria la consecuencia. La gran provincia de Maynas, al Este de Quito en la extension de mas de 400 leguas, fue el primer establecimiento y de mayor importancia. Los jesuitas encargados de la mision, trabajaron con tino, ofreciendo por fruto de su redoblado esfuerzo de 37 á 40 pueblos con otras tantas tribus catequizadas y en el mejor orden. Por su expatriacion secularizados en virtud de orden de la Metrópoli, y entregados al Ordinario de Quito, se mantuvieron de un modo que hará siempre honor á los prelados y al clero. Separado el Gobierno de Maynas, y erigido en obispado, el golpe fue mortal para la religion, el Estado y los pueblos. El Obispo situado en el extremo de Moyobamba, conserva solo la ropa

el abunde sup no y, toibi ( 21 ) : 10001 sup con la obnacion  
y el nombre. Siete sacerdotes restan en una extension tan  
inmensa. Los indios sin pastor derramados por los montes ,  
han vuelto unos á la idolatria, buscando otros con ansia el  
sacerdote errante ó el mas cercano para que bautice su hijo  
y le administre otros Sacramentos : aun hay pueblós en que  
el anciano como un sacerdote de la misma naturaleza ex-  
tiende su mano trémula mañana y tarde sobre la campana,  
unico resto de su iglesia ; convoca á sus hijos ; y entonando  
las oraciones que recuerdan, ofrecen al Criador con su co-  
razon el único y debil tributo á que alcanzan. El presiden-  
te baron de Carondelet pronosticó á la corte estos lejos, y  
el Teniente General D. Toribio Montes, en 21 de Agosto  
de 1814 con documentos hizo presente el estado, llamando  
la atencion del Gobierno en todo orden. Las provincias de  
Putumayo situadas entre las cabeceras del Hisa Parana, y las  
del gran Caqueta al Nordeste de Quito, hacian la segunda  
mision, que tambien prosperó antiguamente. El Obispo Alva-  
rez Cortés á su ingreso en el año de 98 encontrándolas aban-  
donadas, tomando con empeño la empresa, ordenó sacer-  
dotes, y habilitados ingresaron á este vasto pais; formaron  
pueblos, y se mantuvieron en sociedad, hasta poco despues  
de la muerte de este prelado, en que cumplido el tiempo por  
los misioneros, y no siendo relevados, volvieron los in-  
dios al primitivo estado en que se mantienen, y sin otro con-  
suelo que el del cura de Sebondoy, muy distante, y adonde  
suelen ocurrir. Entre los ríos S. Miguel y Guanes, al nordes-  
te Sucumbios hacia la tercera mision ; estuvo al cuidado de  
los religiosos de S. Francisco, y se halla en el todo abando-  
nada. El frondoso territorio de Canelos, situado al Sudeste  
de Quito entre los rios Pastaza, Bonaza y Veleno, es la  
cuarta mision donde residió un solo religioso dominico ani-  
mado por la caridad, y dudando los que exponen si aun exis-  
te : algun tiempo la comunicacion con esta provincia la hizo  
el interes de la canela; pero removido por falta de consu-  
mo ó aprecio, cesó, y solo algun otro aventurero sigue ne-

gociando el oro que recojen los indios, y en que abunda la provincia. Ultimamente Macas en las cabeceras del río Morona al Sur de Quito y Zamora, sobre el de su nombre al Sur Sudeste, tiene la misma suerte, y solo en este últimamente se han hecho algunos pequeños esfuerzos que no han pasado de reconocer el local de la ciudad de Zamora y Logroño destruidas por los infieles. Sobre un estado tan ruinoso gritan mil intereses, y los mas preciosos. La religion santa de Jesucristo, la felicidad de los indígenas, la dominacion, la tierra, los tesoros que encierra ó que presenta la abundancia, y los mas grandes recursos, se desprecian y yacen en el abandono por un sistema que no es facil de concebir. La Metrópoli circunscribió al misionero europeo esta primera atencion, y como si en la América no se hallase virtud y celo, la distancia, los costos y otros mil obstáculos fueron un deten al progreso. Solo para aprender el idioma necesitaba el misionero europeo mucho tiempo; y si despues el temple no era análogo á su constitucion, se habia perdido el trabajo de muchos años, y quedaba sin consultar el fin. A este solo objeto, y con la idea de llenarlo los exponentes despues de una meditacion detenida, y sobre los conocimientos que les asisten, proponen á la religiosa atencion del Gobierno la creacion de un colegio de misiones, segun el contenido de los artículos siguientes. 1º Que en el local ó casa grande de los extinguidos jesuitas, y á disposicion del Ordinario eclesiástico, se cree una comunidad religiosa hasta el número que por el mismo prelado en union de la Junta provincial se juzgue bastante, cuyo instituto sea exclusivamente el de propagar la fe y proveer las misiones de la provincia. 2º Que se forme esta comunidad en el todo ó parte de los religiosos de las demas que se presenten voluntariamente á este servicio, quedando en la facultad del Obispo completarlo del clero secular en los mismos términos, ó con otros que al fin ordene. 3º Que el Obispo asociado de cuatro canónigos forme el estatuto, remitiéndolo para la aprobacion que cor-

responda. 4<sup>o</sup> Que se apliquen á este efecto los dos legados, primero de D. Antonio Barva, que por testamento dejó 40<sup>o</sup> duros para que se fundase en Quito por los PP. de S. Camilo, cuyo capital tomado á interes por los de esta orden en Lima bajo la condicion de entregarla con sus reditos, ó fundar, no se ha verificado en mas de 40 años: segundo de 20<sup>o</sup> duros que por el mismo orden dispuso D. Martin Sanchez en Quito para fundacion del oratorio de S. Felipe Neri, cuyo fondo, atendida la cortedad, ordenó el Ayuntamiento de la capital acreciese al de los camilos, y ademas el resto de fondos de temporalidades de los extinguidos jesuitas con la obligacion de cumplir las cargas.

### ABUSOS Y REFORMAS.

La presidencia de Quito, dotada con 10<sup>o</sup> duros, parecia bastar á las atenciones de unos gefes que por su caracter debian mirar con aseo toda exaccion ó baratería. Sin embargo algunos han exigido derechos de licencia para el juego de trucos y villares; los perciben por carnicería, y entran en parte con el Ayuntamiento en los arriendos de chicherías ó fábricas de cerbeza de maiz, licor de que usa mucho el general del pueblo, y de Pulperías. Ninguna de estas cargas tiene el caracter de municipal; lo es personal y en favor del individuo que se la apropia; por consiguiente un abuso contra las leyes y una exaccion injusta sobre el pueblo. De igual naturaleza se presenta el precio de las licencias que conceden los Corregidores para boliches, los toros que reciben en fiestas, y los camaricos ó presentes á los curas, en las mismas. El obsequio voluntario es el colorido y la disculpa, la fuerza y el temor lo que presenta el cuadro. Los derechos triplicados que cobran las Secretarías de cámara de las Audiencias territoriales en todo asunto ó testimonio de remision á España: los que llevan los Obispos en visita; los de presentacion y colacion de curatos; los de

órdenes licencias de oratorios, con otros abusos en la administración de justicia, presentan á la alta consideración del Gobierno la prohibicion ó la reforma. Igualmente parece llamar la atencion los muchos destinos y empleos inútiles, y cuya existencia ademas de gravar la hacienda pública son ominosos á los pueblos: entre estos, el juez conservador de quinas y el Botánico, directores de sus plantíos en Loja, son hombres sin otro significado que el de 30 duros de sueldos y la opresion del pueblo. La quina es conservada por el primer autor que la diseminó en los Andes para uso del hombre sin otro plantío que el de la misma naturaleza. Los acopios para la Casa Real son fáciles; no demandan mas que el simple encargo; no exigen acotar montes inmensos, y la prohibicion del uso á los pueblos. Los cobradores de tributos, en el caso que subsistan, tambien son gravosos. Los indios tienen sus caciques y Gobernadores; y si no es un cobro que deba hacerlo el Ayuntamiento respectivo, concediendo á estos la gratificacion que á los cobradores, se evitarán estafas y perjuicios, se romperá el látigo cruel que los encorva, harán la exaccion con agrado, y no tendrán siempre encima á el que solo aplaca la sangre de sus pollos y gallinas, y á quien exige como debidos toda su atencion y servicios.

## SÚPLICA PARTICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE QUITO.

Cuando toda la América se resiente de los embates de pasiones de parte á parte, siendo para ambas uno y triste el resultado mientras dure la contienda: sobre el marchito campo que solo ofreció pérdidas, aunque en él hayan resonado los ecos de la victoria, y para perpetuar el resultado de una guerra mas funesta para la España que á la América por el Ministerio anterior, se concedieron gracias y títulos en consulta mas del valor que de la política. Quito

deprendida por un ejército, tocó en los primeros días los males que toda la América; pero felizmente disipada la sorpresa de algunos que la intentaron para vivir sobre la ruina de su semejante, halló en el Teniente general D. Toribio Montes un padre que llenó de bálsamo sus heridas, y un gefe que desplegando en un sistema humano y conciliador, hizo justicia, estableció el orden, respetó la propiedad, afirmó la confianza mutua, y volvió á su tono todos los resortes. Sin declinar, á pesar de ser acusado de insurgente y constitucional por los que no hallaron el camino, ó no alcanzaron el objeto político de su acertado sistema; Quito fue envidiada de las provincias limítrofes, y conservada en paz. Con la noticia del relevo de este gefe, y luchando la gratitud con el sentimiento por la pérdida en el cambio; deseando el pueblo de Quito dar una prueba de su reconocimiento á proposicion del procurador síndico, el Ayuntamiento de la capital por medio del conde de Puñonrostro elevó á S. M. una reverente súplica, pidiendo se dignase agraciarse al Teniente general D. Toribio Montes con un título de Castilla bajo la denominacion de marques de la Conciliacion de Quito, que sin recuerdos ominosos en todo tiempo ofreciese el deber de un Gefe, el único y verdadero interes de su mision, y el debido amor de Quito por la legitimidad y aprecio de la nacion europea. Esta solicitud fue pasada al extinguido Consejo de Indias, que proveyó la vista al Fiscal, en cuyo estado quedó. Los exponentes al hacerlo presente reiteran la súplica del Ayuntamiento para que S. M. se digne tomarla en consideración.

Al concluir las indicaciones que contiene esta nota protestan con toda la pureza de sus ideas los que exponen que desearian hallar término para otras con respecto á las dimensiones de la América, causas, motivos, parcialidades, y los obstáculos que se opusieron, y que existen. Pero desgraciadamente no teniendo la verdad mas que uno, y siendo preciso en su uso entrar en pormenores desagradables que

por su precisa tendencia vendrian á personalizarse, ofreciendo la inequidad donde se premió el acierto. Víctimas los exponentes del sistema, supuesto que no fueron acusados de insurgentes hasta despues de haber pedido el uno la Constitucion, y ser comisionado el otro para su publicacion en los pueblos, y ambos elegidos diputados en Córtes; y sumidos en una tempestad que por resultado de cinco años de grillos, calabozos, destierros, vejaciones, pérdidas de intereses, y cuanto cabe en la pasion para oprimir y en el sufrimiento arrastrar, sin cargo hasta el dia, sin una sola pregunta, ignorando el delito y el acusador, y aun resultando por testimonios fehacientes la inexistencia de aquel, ofrece el frio consuelo de un olvido en que si el honor y opinion ha sufrido de un modo, el reverso del cuadro lo hará padecer de otro. Quieren evitar que en el confuso amalgamamiento en que todo se sumerge parezca personalidad, venganza, y un nuevo crimen el valor puro de hechos, la verdad misma y los mejores deseos. En consulta de ellos, y en prueba de que no el temor, sino la prudencia es la que les obliga á abstenerse; y sobreponiéndose á los intereses individuales, y al padecimiento que presenta el rasgo anterior, no pueden menos de expresar que la amnistia decretada por las Córtes, y sancionada por S. M., es una medida sabia y política, pero que no debe valuarse en el *estatu quo* de la América mas que por su mitad. No es lo mismo mandar que ejecutar, y en la América se despliega generalmente en ideas de obedecer y no cumplir. El General D. Toribio Montes concedió amnistia á Quito, que fue aprobada. Las Córtes extraordinarias la decretaron en el año de 13, conforme á la presente; y S. M. el Rey, en el indulto del de 18 sobre todas ellas, y por ocurrencias del año de 11, sin nuevo motivo ni alteracion, supuesto que no la ha habido en el pais desde Noviembre del de 12, han sufrido la pena de horca en el presente año el Gobernador de indios de San Blas de Quito, y otros de igual naturaleza,

condenados por la Audiencia; sufragando sin pudor en la sentencia el Regente D. Francisco Javier Manzanos, públicamente resentido, y pidiendo la pena como Fiscal D. Josef Merchante en olvido de la complicidad á que se condujo por el acuerdo que firmó para la evacuacion de las tropas de Lima, y presentándose á la Junta disidente para que le acomodase. Las cartas de Mayo último aseguran quedaban otros esperando una igual suerte: que el país se resentia demasiado, y que cuando contentos y bien tratados por el primer gefe hacian sacrificios extremos para detener la irrupcion de la Nueva Granada, el Regente, Oidores, Fiscal y Asesor perpetuaban las desgracias, solo amaban la ruina, arrastrando el todo á un sacudimiento por consecuencia de la desesperacion y de la injusticia. Este es el language de unas provincias tranquilas unidas á la metrópoli desde el año de 12: este el trato que les conceden los funcionarios públicos; el cumplimiento que se da á las órdenes supremas; lo que observan los Gobiernos disidentes, y todo lo que deben temer, ó pueden esperar mientras no varie la mano como el sistema. Conviene no perder de vista que la América dependiente lo es por los esfuerzos de sus hijos; ellos sostienen la union, y no otra fuerza. Conviene esperar de la América, y parece haber llegado el tiempo: todo lo tiene; y á la sabia prevision del Gobierno actual no puede ocultarse lo mucho que interesa á veces adelantarse. En la América hay honor y probidad, talentos y virtud, y podrá estar reservado á su ejercicio lo que se ha negado á la fuerza. Muchos grandes resultados políticos estan en razon inversa de la opinion y de las ideas; y los mas sobre el cálculo de la razon humana. Hasta aqui se ha querido que todo dependa de la bayoneta y el cañon; pruébese el sistema contrario; cuéntese con el habitante de América para el gobierno interior de sus provincias; en proporcion distíngasele, y acaso se verá la resolucion del problema. Los exponentes no lo asegurarán; pero siendo este trato tan análogo

á las circunstancias , y capaz de hacer percibir el grito de la razon , creen que si hay un medio de acercar dias mas felices , lo es este , y que solo en él podrá dar frutos ópimos la concordia y la paz. Madrid Octubre 7 de 1820. = Francisco Rodriguez de Soto. = Mariano Guillermo de Valdivieso.

## GOBERNACION DE ULTRAMAR.

### SECCION DE GOBIERNO.

#### NEGOCIADO POLÍTICO.

Habiendo dado cuenta al Rey muy detenidamente de la exposicion que VV. presentaron en este Ministerio de mi cargo con fecha de 7 de Octubre último , relativa á los males que han afligido á la provincia de Quito , y á las medidas que en su concepto pueden tomarse para su conservacion y fomento , S. M. , queriendo dar á aquellos habitantes un testimonio de aprecio por sus servicios , se ha dignado conceder al Ayuntamiento de aquella ciudad el tratamiento de Excelencia , segun VV. solicitaron ; igualmente se ha servido S. M. resolver que luego que se logre la pacificacion de las provincias del Nuevo reino de Granada , dispondrá lo conveniente acerca del importante punto de la separacion del Gobierno de Quito , y ereccion alli de Capitanía general independiente ; que habiendo determinado las Córtes que se eche en olvido todo lo pasado , no es ya necesario calificar ahora la conducta observada en Quito durante la revolucion ; conviniendo únicamente que observándose por las Autoridades y por los habitantes la Constitucion y los decretos de las Córtes con una puntualidad inalterable , todos contribuyan á formar la prosperidad del mismo pais , sobre lo cual se hace el mas estrecho encargo á la Diputacion provincial , y á atraer á los disidentes de Santa Fe á que reco-

nozcan sus errores, y se reúnan para siempre á una misma familia bajo la ley fundamental que rige; y finalmente se ha pasado copia de los artículos de la misma exposicion respectivos á los funcionarios públicos, y concesion de título de Castilla al General D. Toribio Montes; al Ministerio de Gracia y Justicia; y al de Hacienda del relativo á este ramo, para que por aquellas vías se resuelva lo que estime mas conveniente.

S. M. ha visto en esta exposicion el celo que á VV. anima por el bien y felicidad de aquellas provincias, y me manda que al manifestarles la satisfaccion con que S. M. ha recibido esta prueba de su muy acendrado patriotismo, dé á VV. en su Real nombre, como lo hago, las mas expresivas gracias.

Dios guarde á VV. muchos años. Palacio 16 de Enero de 1821. = Cuadra. = Sr. D. Francisco Rodriguez de Soto, y D. Mariano Guillermo Valdivieso.

MADRID:

IMPRENTA DE BRUGADA

1821.